

República de Colombia  Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.7562182 del 25 de febrero de 2025
CONTRATISTA:	MISAEAL CADENA AGUDELO
Nit o C.C. No.	19309667
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
VALOR INICIAL	\$28,800,000.00
VALOR ADICIONAL	\$9,600,000.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	\$0.00
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) Meses
PLAZO ADICIONAL:	2 MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	PETTER ALEXANDER TRUJILLO VEGA Acto Administrativo del 18 de junio de 2025
FECHA DE INICIACION:	27 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	26 de octubre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de noviembre de 2025 se reunieron, **DURAN VILLAR DIANA MARIA**, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA del Departamento y **MISAEAL CADENA AGUDELO**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Santander y MISAEAL CADENA AGUDELO se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7562182** del 25 de febrero de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verifico por parte del Supervisor Petter Alexander Trujillo Vega el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de noviembre de 2025
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$38,400,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE25008235	2025-07-29	PAGO PARCIAL 04	\$ 4,800,000.00	DERECHO EXPLOT. MONOPOLIO LICORES - FONDO DE RENTAS
CE25009522	2025-08-14	PAGO PARCIAL 05	\$ 4,800,000.00	DERECHO EXPLOT. MONOPOLIO LICORES - FONDO DE RENTAS
CE25011801	2025-09-18	PAGO PARCIAL 06	\$ 4,800,000.00	DERECHO EXPLOT. MONOPOLIO LICORES - FONDO DE RENTAS
CE25013953	2025-10-21	PAGO PARCIAL 07	\$ 4,800,000.00	FONDO DE RENTAS ICLD REC BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 4,800,000.00	FONDO DE RENTAS ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que el día fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 11 días del mes de noviembre de 2025 para

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
			PÁGINA	4 de 4

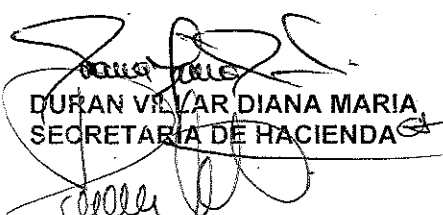
que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Solo cuando sea del caso)

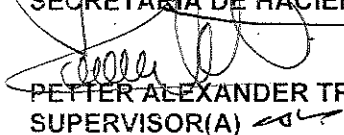
ACUERDAN

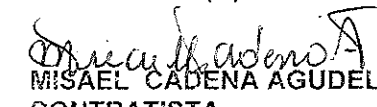
Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7562182 del 25 de febrero de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el ultimo desembolso por valor de \$4,800,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7562182 del 25 de febrero de 2025 comprometiéndose la SECRETARIA DE HACIENDA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 11 días del mes de noviembre de 2025


DURAN VILLAR DIANA MARIA
SECRETARIA DE HACIENDA


PETTER ALEXANDER TRUJILLO VEGA
SUPERVISOR(A)


MISAEAL CADENA AGUDELO
CONTRATISTA

PROYECTO: MISAEAL CADENA AGUDELO

